

28036 *ORDEN de 23 de diciembre de 1980 por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de plazas de la asignatura «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden ministerial de 20 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convocaba oposición libre para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Hacer pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de la referida oposición y que figura como anexo a la presente Orden.

2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Tribunal titular

Presidente: Don José Luis Couceiro Pérez, Profesor adjunto de «Lingüística y Literatura gallegas» de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don José María Lema Suárez, Profesor numerario de «Formación humanística» del Instituto Politécnico Nacional «Marqués de Suanes», de El Ferrol.

Don Manuel Moreira Matalobos, Profesor numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Centro de Formación Profesional de Tuy.

Don Carlos Casares Mourinho, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto de Cangas (Pontevedra).

Don Manuel González González, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto «Rosalia de Castro», de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Don Guillermo Rojo Sánchez, Profesor agregado de «Lengua española» de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Rogelio Pérez Poza, Profesor numerario de «Formación humanística» del Centro de Formación Profesional de La Junquera (Pontevedra).

Don Severo Pérez Fernández, Profesor numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Centro de Formación Profesional de Puenteareas (Pontevedra).

Don Rafael Chacón Calvar, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto de La Junquera (Pontevedra).

Don Mauro Fernández Rodríguez, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto de La Estrada (Pontevedra).

28037 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1980, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Francés de Bachillerato entre Profesores agregados, convocado por Orden de 28 de febrero, por la que se hace público el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.*

En cumplimiento del apartado 5 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se cita en la sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, calle Monsalves, número 8, el día 20 de enero de 1981, de diez a trece horas y de dieciséis a diecinueve horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Francés de Bachillerato entre Profesores agregados, convocado por Orden ministerial citada, para realizar por sí o por persona que los representen la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Memoria según el anexo V de la convocatoria.
- Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.
- Petición de vacantes.

Juntamente con las anteriores, presentarán por duplicado relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—El Presidente del Tribunal, Jesús Cascón Marcos.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

28038 *ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) para provisión de la cátedra de «Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pablo Sanz Pedrero.

Vocales:

Don Angel Santos Ruiz, don Fermín Sánchez de Medina Contreras, don José Antonio Lozano Teruel y don José Luque Cabrera, Catedráticos de las Universidades Complutense, Granada, Murcia y Alcalá de Henares, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Sols García.

Vocales suplente: Don Federico Mayor Zaragoza, don Antonio Sillero Repullo, don Germán Sierra Marcuño y don José Miguel Ortiz Melón, Catedráticos de las Universidades Autónoma de Madrid, Extremadura, Santiago y Santander, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

28039 *ORDEN de 16 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979) para provisión de la cátedra de «Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza.

Vocales:

Don Angel Santos Ruiz, don Fermín Sánchez de Medina Contreras, don José María Macarulla Greoles y don Benito Herberos Fernández, Catedráticos de las Universidades Complutense, Granada, País Vasco y Valladolid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villasanté.

Vocales suplentes: Don José A. Cabezas Fernández del Campo, don Raimundo Goberna Ortiz, don Esteban Santiago Calvo y don José Miguel Ortiz Melón, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Sevilla y Santander, el primero, segundo y cuarto, y en situación de supernumerario, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta

para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

28040 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología evolutiva», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología evolutiva» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo) para efectuar su presentación, ante este Tribunal, a las doce horas del día 26 de enero próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Duque de Medinaceli, 4), haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—El Presidente, Miguel Si-guán Soler.

ADMINISTRACION LOCAL

28041 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, referente a la oposición libre para provisión de una plaza de Técnico de Administración General (Administrador de rentas).*

Con esta fecha se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para provisión de una

plaza de Técnico de Administración General (Administrador de rentas), cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 192, de 21 de agosto de 1980, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 2 de septiembre de 1980. Por sorteo, el orden de actuación viene determinado por la letra «F», por lo que la lista definitiva resulta con la siguiente numeración:

1. D.^a María de la Esperanza Fernández Fernández.
2. D.^a María Estrella Hormazábal Villacorta.
3. D. Miguel Martínez Crespo.
4. D.^a Laura María Montero Sánchez.
5. D.^a María del Pilar Pontón Domínguez.
6. D.^a María Luz de Prado Fernández.
7. D. Luis Javier Rivas Rodero.
8. D. Abelardo Rodríguez González.
9. D. Antonio Sáenz Pérez.
10. D. Jesús Valledor Mesa.
11. D.^a Rosa Zapico Fueyo.
12. D.^a Covadonga Alvarez-Buylla Bustillo.
13. D. Joaquín Alvarez Valles.

El Tribunal calificador queda constituido:

Presidente: Don Fructuoso Rozada González, Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Por el profesorado oficial: Don Juan Luis de la Vallina Velarde; suplente: Don Francisco Sosa Wagner.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Eugenio González Vázquez; suplente: Don José Ignacio Altube Cortázar.

Por la Abogacía del Estado: Don José Calderón Labao; suplente: Don Ricardo Huesca Boadilla.

Don Francisco Javier González Lavín, Secretario del Ayuntamiento; suplente: Don Melquiades Sierra Castrillón, Oficial mayor.

Secretario del Tribunal: El anterior; suplente: Don Antonio Fernández López Acevedo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Se convoca a los aspirantes admitidos en único llamamiento al primer ejercicio para el 17 de febrero de 1981, a las dieciséis horas, en el Salón de Sesiones de la Consistorial de San Martín del Rey Aurelio, Sotroñdio. Para su lectura se señala el 18 de febrero de 1981, a las dieciséis horas, en el mismo lugar. Para los sucesivos ejercicios, el Tribunal efectuará llamamiento al publicar las calificaciones del anterior.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» (último que se publique).

San Martín del Rey Aurelio, 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—19.155-E.

III. Otras disposiciones

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28042 *ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se establecen determinadas normas para el acceso a las subvenciones de producción y transporte de hulla coqueizable.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 27 de mayo de 1980 establece determinadas normas para el acceso a las subvenciones de producción y transporte de hulla coqueizable.

Dada la necesidad en que se encuentra el sector siderúrgico de garantizar a largo plazo una parte significativa de su abastecimiento en hulla coqueizable de origen nacional, debido a la escasez prevista para su adquisición en el mercado internacional, se hace preciso atendiendo al interés público, tal como sucede en los países de la Comunidad Económica Europea, ayudar a superar las dificultades económicas por las que atraviesan ciertas explotaciones mineras suministradoras de carbón a la siderurgia, cuyas condiciones geológicas son especialmente difíciles y que no perciben otras subvenciones del Estado que las derivadas de la aplicación de la citada Orden ministerial.

Por ello, resulta necesario dictar nuevas normas adicionales que permitan conseguir el objetivo anteriormente expuesto.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Minas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Otorgar con cargo al concepto presupuestario 20.04.641, de los Presupuestos Generales del Estado para 1980, subvenciones a las Empresas mineras suministradoras de carbón coqueizable a la siderurgia, que no perciban otros apoyos del Estado que los derivados de la aplicación de esta Orden y de la de 27 de mayo de 1980, en concepto de extracostes habidos en la producción durante 1980, a fin de contribuir a mejorar la participación de dichas explotaciones en el abastecimiento a la siderurgia nacional.

Segundo. Las Empresas subvencionadas objeto de la presente Orden, deberán justificar ante los servicios técnicos de la Dirección General de Minas el importe de los antedichos extracostes. Dicho Centro directivo a la vista de los justificantes oportunos determinará la cuantía exacta de las subvenciones a otorgar sin que en ningún caso el importe total de las mismas pueda exceder de doscientos millones de pesetas.

Tercero. Los citados extracostes estarán integrados por la diferencia entre los ingresos obtenidos por la venta de hulla (incluida la subvención que contempla la Orden de 27 de mayo de 1980) y los costes de producción que las Empresas hayan tenido a lo largo de 1980.

Cuarto. Las Empresas mineras que hayan recibido la subvención regulada en la presente Orden deberán presentar en